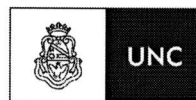




Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0022487/2015

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Estela M. Miranda mediante la cual solicita licencia con goce de haberes desde el 11 al 22 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que la docente realizará una Misión de Trabajo en la Universidad Estadual de Campinas, en el marco del Proyecto de Doctorados Asociados entre el Doctorado en Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades con la red de Doctorados en Educación de la UNICAMP/UFRGS/UNESP-Rio Claro/UNISINOS, así como también participará de la reunión del Consejo Editorial de la Revista "Integración y Conocimiento", que se realizará en Brasilia (Brasil);

que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar", con vencimiento de designación el 15 de marzo de 2016;

que la Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Educación aconseja hacer lugar a lo solicitado;

que la solicitud de la docente se encuadra en el artículo 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00), y en el Art.36, inc. 6 de los Estatutos de la UNC;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

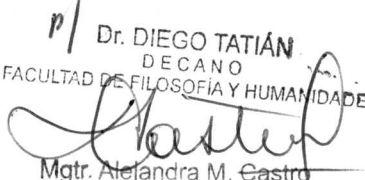
ARTICULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Dra. **ESTELA MIRANDA**, legajo 31045, del 11 al 22 de mayo de 2015, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar", de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **08 JUN 2015**

RESOLUCION Nº **0740**
cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


p/ Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades